RESOLUCION Nº 167/2014

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 137/2014, QUE ADJUDICA A LA EMPRESA ABOG. BIENVENIDO DIOSNEL SOSA – ESTUDIO JURIDICO SOSA & ASOCIADOS, SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO LEGAL, PARA PROCESOS JUDICIALES DESARROLLADOS EN JUZGADOS DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY" Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DE UN NUEVO LLAMADO.-

Fuerte Olimpo, 11 de agosto de 2014

VISTO: El dictamen de la **Unidad Operativa de Contrataciones** en la que solicita la cancelación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2.014 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO LEGAL, PARA PROCESOS JUDICIALES DESARROLLADOS EN JUZGADOS DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY"** por razón de subsanar defectos registrados según la nota DNCP Nº 24.883/2014, para lo cual se debe dejar sin efecto la Resolución Nº 137/2014, también solicita la autorización de la realización de un nuevo llamado, aprobando el Pliego de Bases y condiciones correspondientes, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, indica que según la nota DNCP Nº 24.883/2014, se han constatado defectos técnicos y de procedimiento en el proceso de adjudicación, la cual solo podrá ser subsanada con un nuevo llamado para el **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO LEGAL, PARA PROCESOS JUDICIALES DESARROLLADOS EN JUZGADOS DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY**.

Que, la Asesoría jurídica en su Dictamen de fecha 11/08/2014, expresa que: en base a las consideraciones de hecho y de derecho apuntadas con procedencia, es parecer de esta asesoría jurídica que están dadas las condiciones para procederse a la cancelación del llamado a contratación directa N° 06/2.014 "Servicio de Asesoramiento Jurídico Legal, para procesos judiciales desarrollados en juzgados de Concepción y Alto Paraguay", y proceder la realización de un nuevo llamado..

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nº 137/2014 de fecha 25/07/2014, por la cual se adjudica a la firma **ABOG. BIENVENIDO DIOSNEL SOSA – ESTUDIO JURIDICO SOSA & ASOCIADOS.** el Llamado a Contratación Directa Nº 06/2014 **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO LEGAL, PARA PROCESOS JUDICIALES DESARROLLADOS EN JUZGADOS DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY ".**

…/

RESOLUCION Nº 167/2014

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 137/2014, QUE ADJUDICA A LA EMPRESA ABOG. BIENVENIDO DIOSNEL SOSA – ESTUDIO JURIDICO SOSA & ASOCIADOS, SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO LEGAL, PARA PROCESOS JUDICIALES DESARROLLADOS EN JUZGADOS DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY" Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DE UN NUEVO LLAMADO.-

…//2

Art.2º.- **CANCELAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 06/2014 **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO LEGAL, PARA PROCESOS JUDICIALES DESARROLLADOS EN JUZGADOS DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY".**

Art.3º.- **AUTORIZAR** la realización de un nuevo llamado para el **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO LEGAL, PARA PROCESOS JUDICIALES DESARROLLADOS EN JUZGADOS DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY".**

Art.4º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites necesarios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas administrativas establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.5º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Victor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA